

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO VALOR Y APERTURA DEL SOBRE N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. EXPTE: 626/2026 (PA 32/26).

En Córdoba, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día 2 de septiembre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos contenida en el sobre electrónico núm. 1, así como a la apertura del sobre electrónico núm. 2, que contiene la documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, del Procedimiento Abierto núm. de expediente 626/2026, convocado para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA - GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 32/26).

PRESIDENTE

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Daniel Pinilla Baeza
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Lorenzo González Sánchez
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIO

D. Agustín Ortega García
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, el Secretario de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la

AGUSTÍN ORTEGA GARCÍA		18/09/2026	PÁGINA 1/3
GREGORIO JURADO CALIZ			
VERIFICACIÓN	BndJAQDPA8YD3XDDMPQVMX9FELS3FS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación la Mesa procede al examen del Informe Técnico suscrito con fecha 28 de agosto de 2026, emitido para la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto al presente acta.

Pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos, al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, en algunas de las ofertas presentadas, las siguientes empresas, según se detalla en el anexo a la presenta acta:

1. ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS SL
2. ASMEDIC SLU
3. DEXTROMEDICA
4. ENDOOK EUROPA SL
5. HIDEMAR SA
6. IBERIAN CARE 2016 SL
7. MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA
8. OFICACERES SL
9. OFI-NET EUROPA SL
10. ORTO SANITARIA SL
11. PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L
12. SENEGAR SL
13. TINAS MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA
14. VIALTA SL

De la misma, la Mesa de Contratación determina que deben ser excluidas las ofertas que se indican en el anexo al acta al no cumplir alguna de las siguientes condiciones: que no superen el umbral mínimo, que no cumplen con lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas o haber incluido en el Sobre n.º 2 documentación que debería haber sido incluida en el sobre n.º 3.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a las siguientes empresas licitadoras, al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS SL
2. ASMEDIC SLU
3. ENDOOK EUROPA SL
4. HIDEMAR SA
5. IBERIAN CARE 2016 SL
6. MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA
7. OFICACERES SL
8. OFI-NET EUROPA SL
9. ORTO SANITARIA SL
10. PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L
11. SENEGAR SL

AGUSTÍN ORTEGA GARCÍA		18/09/2026	PÁGINA 2/3
GREGORIO JURADO CALIZ			
VERIFICACIÓN	BndJAQDPA8YD3XDDMPQVMX9FELS3FS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 12. TINAS MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA
- 13. VIALTA SL

y solicitar, a la empresa DEXTROMEDICA el Anexo IX debidamente firmado por el representante de la empresa, al haberlo presentado sin firmar, dándosele un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante del aviso de notificación, para que subsane la deficiencia de la documentación anteriormente mencionada.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, el secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

AGUSTÍN ORTEGA GARCÍA		18/09/2026	PÁGINA 3/3
GREGORIO JURADO CALIZ			
VERIFICACIÓN	BndJAQDPA8YD3XDDMPQVMX9FELS3FS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	